ACTA No. 5											
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			**FECHA PRESENTE ACTA**		01		11		2022	
	INICIO					SUSPENSION					
	REINICIO					PRORROGA					
X	**ADICION**				X	**MODIFICACION**					
	ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACION					
	PAGO PARCIAL No. ____					¿OTRA CUAL? _____					
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL										
CONTRATO No.	CPS No. 2022-0610			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**		01		08		2022	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ										
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.			**FECHA ACTA DE INICIO**	02	08	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30	12	2022
FECHA DE SUSPENSIÓN				**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.269.558.316) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY										
VALOR ADICION No. 1	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA / CTE ($166.303.932) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.435.862.248) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICO SAS con NIT 901.055.250-1 R.L. WILSON PEÑA LOZANO con C.C. No. 93.375.082 DE IBAGUÉ										
SUPERVISOR	**HINGRY JOHANNA HERNANDEZ MUÑOZ** - Jefe de la Oficina de Turismo **DIEGO ARMANDO MONROY VILLAMIL** - Secretario de Movilidad **JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO** - Secretaria Administrativa **GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUE** - Directora de Gestión Humana **ADRIANA PAOLA PABÓN CAGUA** - Secretaria de Educación (E) **MARISOL RUÍZ TOLOZA** - Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad **DIANA MARCELA FIRACATIVE BUITRAGO** – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNÁNDEZ** - Secretario de Familia e integración Social **MÓNICA ALEJANDRA AVENDAÑO MORALES** - Directora de participación y asuntos locales **OSCAR FABIÁN ESPINEL MANRIQUE** - Secretario de Infraestructura **DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO** – Secretario de Agricultura Ambiente y Tierras **CARLOS ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ** - Secretario de Cultura **ADRIANA PAOLA PABÓN CAGUA** – Secretaria Jurídica **DANIEL CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ** - Jefe Oficina TIC **SANDRA MARITZA CIFUENTES VARGAS** - Jefe Oficina De Solidaridad										
INTERVENTOR											
INGRESO AL ALMACÉN	No Aplica		X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la Oficina de Turismo la señora **DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.464 de Fusagasugá, actuando en calidad de Secretaria Hacienda y Ordenadora del gasto, delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 13 de 2022, la señora **HINGRY JOHANNA HERNANDEZ MUÑOZ** - Jefe de la Oficina de Turismo, el señor **DIEGO ARMANDO MONROY**

VILLAMIL- Secretario de Movilidad, la señora **JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO** - Secretaria Administrativa, la señora **ADRIANA PAOLA PABÓN CAGUA** - Secretaria de Educación (E), la señora **GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUE** - Directora de Gestión Humana, la señora **MARISOL RUÍZ TOLOZA** - Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, la señora **DIANA MARCELA FIRACATIVE BUITRAGO** – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, la señora **SANDRA MARITZA CIFUENTES VARGAS** – Jefe Oficina de Solidaridad, la señora **MÓNICA ALEJANDRA AVENDAÑO MORALES** - Directora de participación y asuntos locales, el señor **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNÁNDEZ** - Secretario de Familia e integración Social, el ingeniero **OSCAR FABIÁN ESPINEL MANRIQUE** - Secretario de Infraestructura, el ingeniero **DANIEL CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ** - Jefe Oficina TIC, el señor **DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO** – Secretario de Agricultura Ambiente y Tierras, el señor **CARLOS ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ** - Secretario de Cultura y la señora **ADRIANA PAOLA PABÓN CAGUA** - Secretaria Jurídica, en calidad de SUPERVISORES, y el señor **WILSON PEÑA LOZANO** identificado con C.C. No. 93.375.082 de Ibagué, Representante Legal del **GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICO SAS** con NIT 901.055.250-1**,** en calidad de **CONTRATISTA**; con el objeto de realizar el acta de **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, al contrato aludido conforme a las siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES**

a. Que el primero (01) de agosto de 2022 se suscribió contrato de prestación de servicios CPS No. 2022-0610, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

b. Que el dos (02) del mes de agosto de 2022 se suscribió acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 2022-0610.

c. Que inicialmente en la Cláusula Séptima del contrato se estableció que el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS ($1.269.558.316) PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

d. Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 18 de 2019, por medio del cual se *INSTITUCIONALIZA Y SE ADOPTA EL CALENDARIO DE ALGUNOS EVENTOS DEPORTIVOS-CULTURALES Y TURISTICOS Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*, cuyos eventos se enlistan en los Artículos 1º, 7º y 10 relacionando la fecha de realización y el comité organizador; la administración municipal debe llevar a cabo la coordinación, organización, ejecución y balance de dichos eventos. Adicionalmente las dependencias ejecutan las diferentes actividades adicionales propias de la misionalidad de cada una.

e. Que se considera necesario dar continuidad a las obligaciones específicas del contratista establecidas en la segunda cláusula del contrato No. 2022-0610, orientadas a la organización, coordinación y ejecución de la logística requerida y con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del contrato.

f. Que en la realización de los eventos y actividades propias de la administración municipal y con cargo a las diferentes dependencias, se presentó una mayor asistencia de participantes, lo que generó un incremento en la ejecución de ítems y por tanto en el presupuesto de las dependencias relacionadas en la presente acta. En consecuencia, se evidencia la necesidad de adicionar recursos al CPS No. 2022-0610, a fin de cumplir con lo programado.

A. <u>SECRETARIA DE CULTURA</u>

El municipio de Fusagasugá requiere cumplir con las metas del plan de desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE": DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ- LA CULTURA ES DE LA GENTE - SECTOR CULTURA, uno de los objetivos propuestos es: "Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá.".

En el Marco del Sistema Municipal de Planeación y Presupuestos Participativos, el corregimiento norte tiene contemplado dentro de su plan de desarrollo la inversión de un recurso de presupuestos participativos en el sector cultura, es así como la Secretaria de Cultura en articulación con los habitantes de dicha comuna

definieron la necesidad de realizar la compra de los elementos necesarios para realizar los diferentes festivales que se ejecutan allí como lo son:

- Festival Cultural Comunitario de la Bicicleta
- Festival Cultural Comunitario de Música y Danza Campesina
- Festival Cultural Comunitario del Dulce
- Festival Cultural Comunitario del Retorno

Esta construcción cultural a través de ***festivales culturales*** provoca sentido de pertenencia en la comunidad y la apropiación de tiempos y espacios propios ofertados a visitantes transeúntes o permanentes; a su vez estas opciones culturales se convierten en ***festivales comunitarios*** propios y adjuntos a dinámicas municipales más amplias.

Estos festivales favorecerán el desarrollo socioeconómico con la participación de la población diseñando y direccionando la realización de los eventos en las diferentes veredas del corregimiento.

La gastronomía, la música, el teatro, las artes plásticas y la práctica de las eco-rutas en bicicleta entre otras; serán proyectadas en redes sociales, con un formato de festivales; serán los talentos individuales y los trabajos asociativos los que construyen y promueven la oferta cultural que se brinda teniendo como fundamento la construcción y crecimiento de la cultura en el corregimiento norte.

Los ***festivales culturales comunitarios- FCC- del corregimiento norte***, son una plataforma para la gestión, formación e implementación de acciones que reúnen a la comunidad alrededor de la construcción y sostenibilidad del patrimonio inmaterial cultural de la región y serán un punto de encuentro y alimento cultural para cada ser humano que llegue a la región bendita

FESTIVAL CULTURAL DE LA BICICLETA

Este Festival de manera especial recorre todos y cada uno de los eco-senderos, caminos y carreteras para el disfrute en todo tipo de bicicletas; el incentivar la cultura de la bicicleta es objetivo de este **Festival Cultural de la Bicicleta**

Cada modalidad establecida tendrá sus criterios y requisitos de participación que generará el equipo coordinador de este Festival

- Concurso de la bicicleta más antigua/ clásica
- Cross Country o Mountain Bike
- Trepadores de San Rafael
- Trepadores de Cruz Chiquita
- Carrera de observación por equipos Ruta Usatama-Piamonte-Tierra Negra
- Carrera de observación por equipos Ruta Bermejal-Hormezaque-La Aguadita- -La Aguadita
- Circuito La Aguadita-Hormezaque-La Aguadita
- Circuito 3 vueltas a La Aguadita
- Concurso el Mecánico más rápido (armada y desarmada de bicicleta)
- Concurso

FESTIVAL CULTURAL DE MÚSICA Y DANZA CAMPESINA

La tradición familiar campesina al caer la jornada de trabajo, los días de descanso y los días de celebraciones familiares y patronales ha sido la música tradicional y ancestral basada en instrumentos de cuerda, percusión y viento; estas expresiones culturales familiares y comunitarias han sido llamadas Música Campesina que además por sus ritmos y tonadas han sido igualmente acompañadas por danzas o movimientos rítmicos y coro colectivo de los asistentes al encuentro, estos son llamados ***Festivales Culturales de Música y Danza Campesina***

Estas expresiones artísticas se han conservado y se vienen fortaleciendo en familias habitantes del corregimiento norte con cierta transferencia intergeneracional de dicha cultura que identifica procedencia, consolidación e identidad familiar y comunitaria.

Hay diferentes modalidades y/o expresiones que tratan de ser fieles a torbellinos, cumbias, merengues y rumba criolla en donde surgen los amores de esos prohibidos y de aquellos aceptados, también la letra que cuenta

picarescamente o con "doble sentido" la cotidianidad de la vida campesina, también hay letra que refleja la realidad que vive desde lo social, lo económico y lo político la familia y comunidad campesina, otras son alegorías, elogios y advertencias sobre la vida ambiental que es familia campesina a su vez.

Aparecen entonces la bandola, la guitarra, el tiple, el requinto y/o el cuatro en instrumentos de cuerda, los vientos surgen con instrumentos de metal como el saxo, el oboe y la flauta y en material vegetal la flauta, la zampoña y los pitos entre otros; en percusión surge fuertemente la Guacharaca, el puerco, el tambor, el bombo entre otros; esta gran gama de instrumentos musicales provee de melodías y ritmos que invitan a ser coreados y danzados, así se arma la rumba campesina y comunitariamente el Festival Cultural Comunitario de Música y Danza Campesina.

El festival tendrá los siguientes concursos:

- El mejor dueto masculino
- El Mejor dueto femenino
- El mejor dueto mixto
- El mejor grupo de músicos
- El mejor grupo de danza

FESTIVAL CULTURAL COMUNITARIO DEL DULCE

La Aguadita tiene en sus adentros gastronómicos una gran variedad de postres y dulces con frutos propios venidos de un eclecticismo ancestral de sus habitantes y singularidad en sus preparaciones a la que le integra innovaciones y creatividad en su preparación, en su presentación y de manera especial en su integración de materias primas de la región.

El ***FESTIVAL CULTURAL COMUNITARIO DEL DULCE Y LA TERNURA... LA ILUSIÓN DULCE DE LA VIDA*** del corregimiento norte del municipio de Fusagasugá, se lleva a cabo anexo o adjunto a EXPOFUSA para los días con la llegada de los Aguaditeños que viven en otros lugares cuyas familias les reciben con la ternura y la dulce sensación del regreso a la tierrita y el hogar; para propios y visitantes este festival es la expresión de los sabores propios de la región, de las texturas de cada preparación que convierte cada dulce la expresión artística culinaria del Artesano que encanta y brinda su ternura con tan maravillosos sabores, colores y texturas.

Los frutos de la tierra transformados por manos habilidosas de mujeres y hombres que por tradición y trabajo de generación en generación y por sus perfeccionamientos culinarios trae a los paladares y corazones una razón deliciosa de vivir visitando el territorio del Agua Bendita como es la vereda de La Aguadita y su centro poblado del corregimiento norte.

FESTIVAL CULTURAL COMUNITARIO DEL RETORNO

En su momento el evento de Ferias y Fiestas de la Aguadita trae consigo el reencuentro de la diáspora Aguaditeña en el mundo; no solo de Fusagasugá y/o Bogotá regresaban las personas para el reencuentro con sus ancestros y familia que siempre está a la espera de sus hijos y familiares; posteriormente las fiestas para recoger fondos para las actividades de la comunidad, se convocaba a las familias y estas a su vez hacían el llamado para que retornaran a este encuentro sus familiares que por diferentes circunstancias viven fuera de La Aguadita y del corregimiento.

El Consejo Corregimental de Planeación del corregimiento norte de Fusagasugá, recoge estas inquietudes y expectativas del reencuentro familiar y comunitario y establece el ***Festival Cultural Comunitario del Retorno*** y hace el llamado de los grupos familiares a su retorno a la tierrita, festival que tienen como objetivo la integración y el reencuentro de amigos y familiares ausentes o que por pandemia no se ha podido reunir; al tiempo, se busca beneficiar los desarrollos socioeconómicos de la región

Como todos los festivales culturales comunitarios, este será organizado y dirigido por el equipo de personas del corregimiento capaces y motivados para sacar adelante dicho festival

Así las cosas, durante la actual vigencia se han propiciado encuentros y reuniones con los líderes de la comunidad del Corregimiento Norte, funcionarios adscritos a la secretaría de Planeación y personal idóneo de la Secretaría de Cultura, con el fin de llevar a cabo diálogos relacionados con los diferentes elementos y muebles necesarios para desarrollar actividades culturales, de acercamiento al arte, la música y las diferentes expresiones culturales, y así, se llega a contemplar por parte de la comunidad y luego de un análisis técnico, la lista de elementos para los diferentes encuentros.

La lista propuesta por la comunidad está basada en medidas y estándares que cumplen con condiciones específicas de los espacios donde se desarrollará el proyecto, y por eso, se ve necesaria la compra e instalación de mobiliario óptimo para el desarrollo de las actividades en los espacios ya definidos.

En virtud de lo expuesto y considerando al corregimiento norte como centro de actividad reconocida universalmente de gran relevancia para la sociedad actual, de activación económica, donde el Municipio de Fusagasugá adquiere un papel fundamental dentro del fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural, en cumplimiento del sistema de planeación y presupuestos participativos ya que en el momento la comunidad no cuenta con este tipo de requerimientos logísticos para la realización de los diferentes festivales.

B. SECRETARÍA DE AGRICULTURA AMBIENTE Y TIERRAS – SAAT

Por otro lado, la Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras dando cumplimiento al Acuerdo No. 100- 02.01-18 de 2019 "por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos, culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones" y a la Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, además busca promover el respeto y el cuidado de los animales.

Por consiguiente, en el marco de Expofusa 2022 se llevará a cabo la exposición canina con la participación de 100 ejemplares de todas las razas, para lo cual se requiere premiar los tres mejores de la exposición y los ganadores de grupo, con cintería, trofeos, anchetas y alimento concentrado; lo que hace necesario el suministro de insumos con el fin de incentivar la tenencia de mascotas de manera responsable y a los criaderos que se dedican a esta labor, además se realizara el festival agroindustrial y de especies menores, se tendrán muestras de animales como caprinos, ovinos , aves exóticas y conejos, y se presentaran productores de los mercados orgánicos como invitados y productores que se inscribieron por medio de la convocatoria para tener stand de productos procesados y/o transformados, en total se tendrán 56 stands, estarán ubicados en la plazoleta externa del parque coburgo, además se tienen empresas invitadas para la presentación de maquinaria agropecuaria.

Por otro lado, se requiere continuar con el apoyo logístico para la atención de los diferentes eventos y actividades que desarrolla la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras con el fin de promover y fortalecer las actividades propias de la misional.

C. SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

La Secretaria de Familia e Integración Social tiene entre sus funciones dirigir y orientar los programas de desarrollo social a partir de la protección y promoción de los derechos y deberes, articulando interinstitucional e intersectorialmente las acciones encaminadas a generar un bienestar social y atender la necesidad presente en la población; es así, que comprometidos con los objetivos, la misión y las estrategias a desarrollar en el municipio de Fusagasugá se adelantan planes, programas y proyectos para la ejecución de la actividades dirigidas a la población objeto de estudio, teniendo como objetivo principal, aumentar la participación e incidencia social y política de toda la población en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio, promoviendo su empoderamiento en torno a los temas de interés público y posicionándolos como protagonistas en la gestión del desarrollo territorial. Estos grupos se encuentran en la categoría de población vulnerable porque existen dinámicas sociales, económicas y culturales que los han ubicado en un lugar poco privilegiado para el goce efectivo de sus derechos y para la satisfacción plena de sus necesidades, en aras de avanzar en el desarrollo de los programas que están a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social, se han programado una serie de actividades a desarrollar durante el año, con el fin de realizar el reconocimiento de fechas conmemorativas, así como celebraciones a nivel internacional y nacional de las programas mencionados, con el fin de resaltar los mismos y a su vez, como una oportunidad para efectuar un homenaje a todas las poblaciones que han sido afectadas en la vulneración de sus derechos.

Como finalidad primordial para este proceso en la Secretaría de Familia e Integración Social está el programa **DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS CON LA FUERZA DE LA GENTE**, el cual tiene dentro de sus metas a nivel municipal: Desarrollar una estrategia de atención integral para el fortalecimiento familiar, acorde a esta meta la Secretaría de Familia e Integración Social pretende enseñar pautas de crianza y fortalecer el desarrollo humano y social y mediante una caja de herramientas didácticas para las familias fusagasugueñas.

Teniendo en cuenta que el programa **desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente,** constantemente realiza actividades en pro de los beneficiarios del programa, con énfasis

en el bienestar de toda la familia, se hace necesario enseñar pautas de crianza y fortalecer el desarrollo humano y social mediante una caja de herramientas didácticas para las familias fusagasugueñas.

Estas actividades además de requerir una planificación, requieren de la adquisición de elementos necesarios para lograr que estas acciones sean de impacto y dejen un mensaje de bienestar y compromiso que tiene la administración con los programas que tiene a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social.

D. DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

La Dirección de Gestión Humana, con el objetivo de ejecutar todas las actividades contenidas en el Plan de Bienestar social e Incentivos de la vigencia 2022, requiere adicionar la suma de diez millones de pesos ($10.000.000), con el objetivo de realizar la despedida de fin de año para los colaboradores de la Alcaldía de Fusagasugá, lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra estipulada en el EJE 1 Equilibrio Psicosocial del plan de bienestar social y no se ha realizado toda vez que los recursos se agotaron en eventos anteriores.

E. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a la meta 630 del plan de desarrollo municipal Con la fuerza de la gente: "Transmitir al 30% de la población la información oficial generada por la administración Municipal", y acogiendo la rendición de cuentas permanente como un mecanismo para la participación y la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información; se hace necesario mantener la presencia institucional en el sector rural y urbano del municipio de Fusagasugá, acompañado de una labor comunicativa que permita a los ciudadanos conocer las gestiones, obras, convocatorias y programas que se adelantan desde la administración municipal.

Los eventos que se han realizado en el transcurso del presente año cuentan con diversas necesidades descritas en los ítems del presente contrato, sin embargo, se hace necesario generar eventos focalizados a menor escala, de acuerdo con las áreas de influencia de las obras y proyectos en proceso; en los cuales también se evidencia la necesidad de hacer entrega de material impreso que les permita a los ciudadanos conservar la información de la obra, proyecto o convocatoria que le beneficia.

Los recursos destinados inicialmente por la Oficina asesora de Comunicaciones para el presente contrato, se han invertido en los eventos de la administración que han tenido mayor participación de la ciudadanía, así como en los que permitan mayor posicionamiento de la marca territorio, y en los cuales la Oficina Asesora de Comunicaciones se encuentra involucrada como organizadora y en apoyo al trabajo transversal con las demás dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá. Sin embargo y dada la gran acogida que han tenido los mismos, el material impreso ha resultado insuficiente; y dado que para el último trimestre del año se han programado nuevas actividades de participación como convocatorias, entregas de obra, socializaciones de estrategias de recaudo, entre otros eventos, es necesario ampliar el presupuesto de esta dependencia al presente contrato, de tal manera que sea posible acceder a impresiones de material en pequeño y gran formato, así como demás logística requerida para los eventos focalizados con comunidad y medios de comunicación.

F. OFICINA DE TURISMO

Para el oportuno cumplimiento del Programa "*Turismo, la fuerza que nos mueve*", en específico de la meta correspondiente a la realización de 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio, los cuales, en su mayoría, se enmarcan dentro del Acuerdo No. 18 de 2019, y dado que los eventos ejecutados a la fecha han tenido gran acogida y por tanto mayor concurrencia de participantes; se hace necesario fortalecer el prepuesto destinado al cumplimiento de las actividades por ejecutar en los meses de noviembre y diciembre del presente año, tales como EXPOFUSA, el Reinado Departamental de la Rumba Criolla y el Festival Navideño, eventos que congregan a un importante número de visitantes de los diferentes municipios cundinamarqueses y de otros departamentos, así como a los diferentes sectores económicos de la ciudad, como elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones, costumbres e identidad turística de Fusagasugá y los municipios que comprenden esta prospera región.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO ADICIONAL O MODIFICACIÓN (Especificaciones Técnicas y presupuesto):

Con la presente acta se pretende adicionar el contrato de prestación de servicios No. 2022-0610, por un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($166.303.932) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** valor que corresponde al 13,1% del valor inicial del contrato, incluye impuestos de Ley, para dar continuidad a las actividades establecidas en las obligaciones específicas del citado contrato.

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$1.269.558.316	**$** 166.303.932	$1.435.862.248

El contratista asumirá los impuestos de ley que genere esta adición en el contrato CPS No. 2022-0610.

3. **OBJETO DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA**

Adición al CPS No. 2022-0610, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se mantiene el plazo de ejecución del contrato principal.

5. **VALOR ADICIONAL:** El valor adicional del contrato de prestación de servicios No. 2022-0610, se determina de la siguiente manera:

Valor inicial del Contrato: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.269.558.316) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

Valor adición 1: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA / CTE ($166.303.932) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY

Valor total del Contrato: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.435.862.248) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY

6. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADICIÓN EN VALOR:** Los contratos se pueden adicionar en valor y prorrogar en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El Supervisor deberá presentar la solicitud de adición o prórroga, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. La adición en valor no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales (Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

7. **FUENTES Y RECURSOS DEL VALOR ESTIMADO A ADICIONAR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A. SECRETARIA DE CULTURA

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0051-SECRETARÍA DE CULTURA	2.3.2.02.02.008.3301053.782	33	3301	3301053

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2021252900020	$ 33.000.000

Total Secretaría de Cultura: $ 33.000.000

B. SECRETARÍA DE AGRICULTURA AMBIENTE Y TIERRAS – SAAT

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.01.002	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.009	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.01.003	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702035
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702016

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
469	0	2826	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$ 749.700
469	0	96290	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$ 6.295.100
469	0	6339	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$5.000.000
469	0	32620	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$2.842.910
452	0	6339	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$15.112.290
469	0	6339	1.2.4.3.03 SGP	2020252900078	$1.504.032

Total SAAT: $31.504.032

C. SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
812		96990	1.2.1.0.00	2020252900059	$ 23.000.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
817		96990	1.2.1.0.00	2020252900030	$ 28.732.400

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
840		96990	1.2.1.0.00	2020252900093	$ 2.867.500

Total Secretaría de Familia e Integración Social: $54.599.900

D. **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**

DEPENDENCIA	RUBRO	CPC	FUENTE	VALOR
0040 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2.1.2.02.02.009	96590	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	$ 10.000.000

Total Dirección de gestión Humana: $10.000.000

E. **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
043 – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301076

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
630	85962	1.3.3.1.00	2020252900021	$ 15.000.000

Total Oficina Asesora de Comunicaciones: $15.000.000

F. **OFICINA DE TURISMO**

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0028 – OFICINA DE TURISMO	2.3.2.02.02.008	35	02	3502012

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
517	85962	1.2.1.0.00	2020252900034	$ 22.200.000

Total Oficina de Turismo: $22.200.000

8. **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:** Se mantiene la del contrato principal.

9. **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de garantía única con los respectivos amparos, respecto a la adición en valor aquí contenida, allegando a la Oficina de Asuntos Jurídicos y Contratación el correspondiente anexo.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS

INTERVENTOR	SUPERVISORES	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO Decreto N°013 de 2022 del 31 de enero
Nombre: N/A	**Nombre:** **HINGRY JOHANNA HERNÁNDEZ MUÑOZ** Jefe Oficina de Turismo	**Nombre:** **WILSON PEÑA LOZANO** C.C. No. 93.375.082 **de Ibagué** R.L. del **GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICO SAS** con NIT 901.055.250-1	**Nombre:** **DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

SUPERVISORES

Nombre: **DIEGO ARMANDO MONROY VILLAMIL** Secretario de Movilidad	**Nombre:** **JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO** Secretaria Administrativa	**Nombre:** **GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUÉ** Directora de Gestión Humana	**Nombre:** **ADRIANA PAOLA PABÓN CAGUA** Secretaria de Educación (E)
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

SUPERVISORES

Nombre: **DIANA MARCELA FIRACATIVE BUITRAGO** Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	**Nombre:** **MARISOL RUÍZ TOLOZA** Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	**Nombre:** **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNÁNDEZ** Secretario de Familia e integración Social	**Nombre:** **MÓNICA ALEJANDRA AVENDAÑO MORALES** Directora de Participación y Asuntos Locales
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

SUPERVISORES

Nombre: **SANDRA MARITZA CIFUENTES VARGAS** Jefe Oficina de Solidaridad	**Nombre:** **OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE** Secretario de Infraestructura	**Nombre:** **DANIEL CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ** Jefe Oficina TIC	**Nombre:** **DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO** Secretario de Agricultura Ambiente y Tierras

Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

SUPERVISORES

Nombre: **CARLOS ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ** Secretario de Cultura	**Nombre:** **ADRIANA PAOLA PABÓN CAGUA** Secretaria Jurídica
Firma:	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\icrobayo\Desktop\2022\Contratación\Bolsa_Logística\Adición

Proyectó: Ingrid Cristina Robayo Otálora - Profesional Universitario

Revisó: Hingry Johanna Hernández Muñoz – Jefe Oficina de Turismo
Revisó: Diego Armando Monroy Villamil- Secretario de Movilidad
Revisó: Jessica Viviana Osorio Franco - Secretaría Administrativa
Proyectó: Erika Alejandra Garzón Garay – Profesional Universitario
Revisó: Gloria Amparo Castro Turmeque - Directora de Gestión Humana
Revisó: Adriana Paola Pabón Cagua - Secretaria de Educación (E)
Proyectó: Lorena Arias - Contratista
Revisó: Diana M. Firacative Buitrago – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: Marisol Ruíz Toloza -Secretaria de Desarrollo Económico
Proyectó: Gladys Marcela Ramos Acosta - Contratista
Revisó: Giovanny Eduardo Villalobos Fernández- Secretario de Familia e Integración Social
Revisó: Adriana Paola Pabón Cagua- Secretaria Jurídica
Revisó: Mónica Alejandra Avendaño Morales - Directora de Participación y Asuntos Locales
Revisó: Sandra Maritza Cifuentes Vargas– Jefe Oficina de Solidaridad
Revisó: Oscar Fabián Espinel Manrique - Secretario de Infraestructura
Revisó: Daniel Camilo Ramírez Martínez - Jefe Oficina TIC
Proyectó: Heidi Catalina Londoño Garibello - Profesional Universitario
Revisó: David Esteban Pulido Arredondo - Secretario de Agricultura Ambiente y Tierras
Proyectó: Diana Carolina Romero Godoy – Profesional Apoyo
Revisó: Carlos Alfonso García Hernández - Secretario de Cultura

Revisó: Cathalina Arango- Abogada Contratista
Revisó: Daniela Alejandra Garzón Rozo- Directora de Contratación.

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.